

Se entabla una viva discusión en la que intervinen los Concejales Don Juan Vallhonrat, Don Alejandro Martínez y Don Francisco Vallhonrat, cortándola la Presidencia.

Como habiendo más asuntos de que tratar de orden del Señor Presidente se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos firmando la presente acta todos los Señores asistentes al acto y presentes a su lectura junto conmigo el Secretario que certifico.

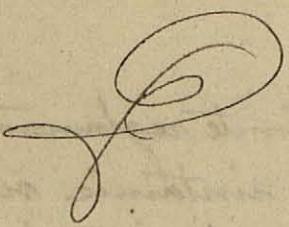
Alfonso Cumar
 Juan Vallhonrat
 Pío Cumar
 Claudio Fort
 Jaime Baimench
 Juan Morro
 Pedro Badia
 Telaber

- Don Alfonso Cumar
- D. Juan Vallhonrat
- D. Claudio Fort
- D. Jaime Baimench
- D. Pío Cumar
- D. Juan Morro
- D. Pedro Badia
- D. Francisco Vallhonrat
- D. Alejandro Martínez

En el pueblo de Cornellá del Hlobregat a catorce de Junio de mil novecientos veintitrés y siendo las diecinueve horas se han reunido en estas Casas Consistoriales para celebrar sesión de segunda convocatoria los Señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Alfonso Cumar Marques quien declaró abierta la sesión.

Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse lectura de una instancia cursada por Don Miguel Grande obrando en nombre y representación


 ción de la Sociedad Anónima Española de Colas
 Gelatinas y Abonos manifestando que por no haber te-
 nido contestación ni recaído acuerdo al escrito que
 con fecha seis de Noviembre de mil novecientos
 veinte presentó dicha Sociedad a este Ayuntamiento
 relativo a la fijación de líneas de fachada con
 el Corriente del "Hospital" pide se deje sin efecto y
 valor alguno los demás extremos contenidos en el
 citado escrito quedando solamente subsistente lo
 referente a la línea divisoria entre el citado Co-
 rriente y el terreno de la expresada Sociedad.

Se acuerda acceder a lo solicitado por la referida
 Sociedad y que por la Comisión de Fomento y Ar-
 quitecto Abunipal se señalen las líneas conforme
 al plano levantado en el año de mil novecien-
 tos veinte.

Visto el expediente incoado a instancia de Don
 Federico Estere solicitando permiso para cons-
 truir una casa de planta baja y un piso en un
 solar situado en la calle Caello solicitado con
 instancia de fecha seis de los corrientes y visto
 el informe del Arquitecto y dictamen de la Co-
 misión de Fomento se acuerda conceder el perm-
 iso solicitado.

Se da lectura de una instancia de Don Agustín
 Sanabria Bonafont solicitando permiso para cons-
 truir una pared en un solar de la calle del Bar-
 qués de Carulla acordando pase a la Comisión
 de Fomento y Arquitecto Abunipal.

Dióse lectura de una instancia sujeta por Don
 José Felix Guzmán solicitando permiso para ur-
 banizar unos terrenos que posee en este pueblo con-
 forme a los planos e instancia presentados con fecha
 nueve de los corrientes; acordando el Ayunta-

nimiento dar a los mismos el tramite reglamentario. Asimismo se da lectura de una instancia suscrita por Don Baudilio Cortada y dieciseis propietarios mas de fecha veintiseis de Mayo ultimo solicitando se deje sin efecto el veinte por ciento consignado en los presupuestos municipales del presente año economico en concepto de honorarios para el Arquitecto Municipal en pago de los informes e inspecciones que verifique dicho Señor Facultativo a los edificios de nueva construcción y reforma a los mismos volviendo a consignar el diez por ciento por ser el impuesto establecido en los demas ayuntamientos, acordando el Ayuntamiento que dicha instancia pase a la Comisión de Hacienda para que dictamine.

Visto de nuevo el expediente incoado por el Ayuntamiento a instancia del Reverendo Cura Parraco de este pueblo de fecha dos de las corrientes solicitando que por el Ayuntamiento se le señale la línea divisoria entre la vía pública y el patio que corresponde a la Iglesia y visto el dictamen de la Comisión de Fomento de fecha de ayer indicando que la línea divisoria entre el terreno destinado para la calle de San Vicente y el que corresponde a la Iglesia Parroquial se halla determinado por las líneas de tinta común del plano oficial de la calle San Vicente y otras calles de fecha veintiseis de Febrero de mil novecientos veinte y de conformidad a dicho dictamen se acuerda por unanimidad conceder permiso a Don Juan Paló Lateral Cura Parraco de este pueblo para la construcción de una pared de cerca con

3
 fachada en las calles de San Vicente y Condé de
 Poncalí emplazándola en la línea señalada con
 línea común del plano oficial antes citado y que
 mientras el Ayuntamiento no tenga local apropia-
 do para cárcel continuará ocupando los bajos del
 Campanario debiendo dejar un portal en la pared
 proyectada para el acceso a la misma y cuyo lo-
 cal podrá reincorporarse a la Iglesia una vez se
 para construido la cárcel en alguno de los edi-
 ficios municipales

X
 Dada lectura del dictamen de la Comisión de Fomen-
 to de fecha de ayer relativo al acta convenio con
 Don Luis Piura Obdolsell para que se dejen sin
 efecto los acuerdos tomados por este Ayuntamien-
 to en veintidos de Febrero y diecisiete de Mayo úl-
 timos en la parte que modifica el plano proyecto
 de urbanización de los terrenos de dicho Señor
 Piura presentados en instancia de fecha veintidos
 de Diciembre del año próximo pasado cuyo pla-
 no está firmado por el Arquitecto Don Juan Cha-
 rra Serra ofreciendo el referido propietario Don
 Luis Piura como compensación y en beneficio del
 común de vecinos dos mil quinientas pesetas que
 se invertirán en obras públicas, y además ofrece cons-
 truir por su cuenta el puente sobre la cuneta que pasa
 paralela a la Carretera del Estado de Barcelona a San-
 ta Cruz de Calafell a la entrada de la calle denomi-
 nada de San Jeroni, otro puente sobre el valle pluvial
 y sobre la regadera "Luer" con la correspondiente ba-
 randilla de un metro de altura a cada lado y
 en caso de no desviarse el "Riuhet" también ofrece
 construir un puente sobre el mismo, cedera todo el
 terreno de la calle de San Jeroni hasta el Río, cons-
 truirá las rampas para la entrada y salida del

Erraplén cuya pendiente máxima será del seis por ciento, y la citada calle de San Jeroni que está indicada con una anchura de diez metros será de once en toda su longitud o sea desde la carretera del Estado ya citada hasta el Río. El Ayuntamiento en atención a que el ofrecimiento hecho por Don Luis Piret Abadell lo considera beneficioso para el pueblo por facilitar con la cesión gratuita del terreno poder extraer grava del Río cosa que no podía hacerse en la actualidad por carecer de camino público y además con la construcción de los puentes y obras especificadas las cuales por ser de carácter municipal se ahorran del erario municipal y con la entrega de dos mil quinientas pesetas para obras públicas pueden completarse todas aquellas mejoras comensadas por esta municipalidad; por unanimidad se acuerda:

1.º Dejar sin efecto los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en sesiones celebradas en veintidós de Febrero y diecisiete de Mayo últimos en lo que pueda modificar el plano de urbanización de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos veintidós firmado por el Arquitecto Don Juan Maria Serra.

2.º Que el ancho de las calles será el indicado con tinta común del citado plano con excepción de la calle San Jeroni que en lugar de los diez metros indicados será de once desde la Carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell hasta el Río, quedando anulada la anchura proyectada y acordada de veinte metros de la calle de los Ervadors.

3.º Se aprueban los nombres propuestos por Don Luis Piret Abadell en el mentado plano con excep-

ción de la calle Rafael Casanova y de San Gri-
doro que por ya existir en otras vías públicas dichos
nombres se denominarán la primera de Francisco
Hayret y la segunda de Ramón Sala ex alcalde
de este pueblo

4.ª Las rasantes tanto de las calles como del nivel
de los edificios serán los indicados por la vía
del ferrocarril del Nordeste de España y la Ca-
rretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell.

5.ª Los presentes acuerdos no surtirán efecto hasta
que por Don Luis Piera Obdolell se hayan lleva-
do a cumplimiento los ofrecimientos indicados en
el preámbulo de este acuerdo.

6.ª Que por la Alcaldie se notifiquen estos acuer-
dos a Don Luis Piera Obdolell dándole un vo-
to de gracias por las sesiones ofrecidas, dándose
un voto de confianza a la Comisión de Fomento
y Arquitecto Municipal para suscribir el acta de
la toma de posesión de los terrenos destinados
a vía pública y que los referidos acuerdos no mo-
difican ni anulan los derechos y servidumbres que
pudieran tener la Compañía del Ferrocarril
del Nordeste de España, la Comunidad de
Regantes del Real Canal de la Infanta y de
Doña Elvira Piera Dupri Viuda de Don Pa-
blo Vallhonrat cuyos derechos se reservaron por
escrito presentados a este Ayuntamiento durante
el plazo de la información pública del aludido
proyecto.

Visto de nuevo el expediente para la organización
de la Junta Municipal de este término para el
actual ejercicio y resultando que acordado por
este Ayuntamiento en la sesión última que en la
de hoy debia procederse al sorteo conforme a lo dis-

puesto por el artículo sesenta y cuatro y siguientes de la vigente ley municipal y dado lectura de dichos artículos y teniendo a la vista las relaciones de los contribuyentes clasificados en secciones se procedió al sorteo dando el siguiente resultado.

Para la sección primera se han designado: Don Mariano Caberas Huerta, Don José Esteban Piere y Don Juan Llarés Güell; Casanovas

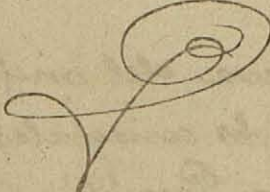
Para la sección segunda: Don Luis Gelabert Fiet, Don Luis Raig Babot y Don Juan Curio Piquillem.

Para la sección tercera: Don Esteban Bassons Valles, Don José Pascual Solá y Don Ramón Sanguet Fernández.

Para la sección cuarta: Don Eduardo Pons Marín y Don Narciso Villalba Vila.

Terminados los cuatro sorteos sin protesta ni reclamación alguna se acuerda publicar el resultado de los mismos en el Boletín Oficial de la provincia y en los demás ritos de costumbre advirtiéndose al público que contra dichos sorteos tienen el derecho de poder formular recurso de alzada ante la Autoridad competente y por conducto de esta Alcaldía

Dada lectura de una proposición presentada y firmada por Don Juan Borrós y Don José Benich para que el Ayuntamiento acuerde traer a subasta el servicio de la limpieza pública y recogida de los escombros de las casas particulares, el de la limpieza y Berbeo del Valle pluvial llamado del "Font de la Obola" el de la limpieza y monda de las demás acequias del pueblo y el de la limpieza de los edificios Escuelas Nacionales para el corriente año económico y cuyos pliegos de condiciones de subasta que


 dieron sobre la mesa por no estar aprobados los presupuestos del corriente ejercicio en sesión del día diecisiete de Mayo último.

En el preámbulo de dicho dictamen los señores Abogados y Abogados manifiestan que cuando no son aprobados los presupuestos del año inmediato rigen los del año anterior y que por razones de higiene, salubridad y en evitación de perjuicios que pudieran causarse a los agricultores por no estar en condiciones las acequias pluviales piden el que se traigan a subasta lo antes posible dichos servicios.

Don Juan Vallhonrat impugna la urgencia del dictamen considerando que hasta que se reciban aprobados los presupuestos del presente ejercicio no deben traerse a subasta dichos servicios y que para tenerlos en condiciones de higiene se verificquen los trabajos por administración municipal.

Don Alejandro Martines también impugna el dictamen y pregunta si el tipo de subasta es conforme a lo consignado en el presupuesto finado o el venidero.

Don Francisco Vallhonrat también impugna el dictamen.

Don Juan Abogados y Don José Benich defenden el dictamen como asimismo la urgencia del mismo.

Don Pedro Badie también defiende el dictamen y la urgencia del mismo fundándose en consideraciones de economía.

Después de larga discusión la Presidencia declara suficientemente discutido dicho dictamen y por no llegar a un acuerdo se vota nominal.

mente y es aprobada la urgencia del mismo por seis votos que son cuatro de los concejales que luego se mencionan y el de la Presidencia que ha empleado el voto de calidad.

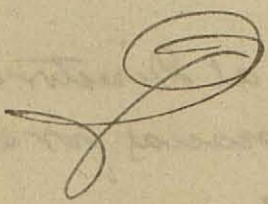
Han votado a favor del dictamen Don Pío Cuxart, Don José Henrich, Don Juan Aborros, Don Pedro Badia y la Presidencia.

Han votado en contra de la urgencia Don Juan Vallhonrat, Don Alejandro Martines, Don Francisco Vallhonrat, Don Claudio Fort y Don Jaime Baixens.

Es aprobado la totalidad del dictamen por seis votos computándose el de calidad de la Presidencia que son de D. P. Cuxart, J. Henrich, J. Aborros, P. Badia y el de la Presidencia, votando en contra los señores J. Vallhonrat, A. Martines, F. Vallhonrat, C. Fort y J. Baixens.

Se da lectura del pliego de condiciones para la subasta de la limpieza de las calles y recogida de los escombros de las casas particulares de fecha tres de Mayo último que es aprobado por seis votos emitidos por los señores P. Cuxart, J. Henrich, J. Aborros, P. Badia y el de la Presidencia que ha desempatao la votación con el voto de calidad, habiéndolo votado en contra los señores Don J. Vallhonrat, A. Martines, F. Vallhonrat, C. Fort y J. Baixens.

Se da lectura del pliego de condiciones para la subasta de la limpieza y porteo del Valle pluvial llamado del "Pont de la ebola" de fecha tres de Mayo último y es aprobado por seis votos que son emitidos por los señores P. Cuxart, J. Henrich, J. Aborros, P. Badia y el de la Presidencia que ha desempatao con el carácter de Pre-


 sidente y han votado en contra los Señores J. Vall-
 honrat, A. Martines, J. Vallhonrat, C. Fort y J. Bai-
 rench.

Se da lectura del pliego de condiciones para la subasta
 de la imprenta y perbes de las demas accuional y va-
 lles del termino y se aprueba por seis votos emitidos
 por los Señores P. Cunart, J. Henrich, J. Abarras, P.
 Badia y la Presidencia que ha empleado el voto
 de calidad y han votado en contra los Señores
 J. Vallhonrat, A. Martines, J. Vallhonrat, C. Fort
 y J. Barench.

Se da lectura del pliego de condiciones para la
 imprenta de los edificios de las Escuelas Nacio-
 nales Graduadas de este pueblo quedando apro-
 bado por seis votos emitidos por los Señores P. Cunart
 J. Henrich, J. Abarras, P. Badia y la Presidencia que
 ha empleado el voto de calidad y han votado
 en contra los Señores J. Vallhonrat, A. Martines, J.
 Vallhonrat, C. Fort y J. Barench.

Don Francisco Vallhonrat formula su enérgica pro-
 testa contra el proceder de la Presidencia que em-
 plea en todo momento el voto de calidad.

Don Juan Vallhonrat también protesta del proce-
 dimiento de la Presidencia por emplear el voto
 de calidad.

La Presidencia se defiende de los ataques y ma-
 nifiesta que hace uso de un derecho que le fa-
 culta la ley.

Don Alejandro Martines dice que es una ilegali-
 dad al traer a subasta unos servicios no estan-
 do aprobados los presupuestos.

Se da cuenta de que la Compañia del Nar-
 deste de España a aceptado las condiciones im-
 puestas por este Ayuntamiento acordándose que

por la Alcaldía se comuniqué al Director de dicha Compañía dándole las gracias por el donativo hecho a favor del pueblo.

Se aprobaban las facturas siguientes: una de Don Manuel Juvé y otra de Doña Yoabel Just.

Don Francisco Vallhonrat pide se de lectura del oficio número trescientos ochenta y uno dirigido a Doña Dolores Vidal Formosa.

La Presidencia accede a lo solicitado por el Señor Vallhonrat y como quiera que en el libro registro de salidas de comunicaciones solo figura un extracto del mismo y no conformándose el Señor Vallhonrat (Don Francisco) pide se de lectura del oficio referido que hace entrega en este acto Don Juan Vallhonrat.

Terminada la lectura del oficio antes mentado, Don Juan Vallhonrat protesta y censura a la Presidencia por haber consentido que se trasladase copia literal del acuerdo con las manifestaciones y opiniones emitidas por los Concejales en aquel acuerdo.

Don Francisco Vallhonrat Pujol dice que no le sorprende el proceder de la Presidencia y protesta y censura su actuación.

Don José Henrichs Cunat defiende a la Presidencia manifestando que no duda de su honradez y resto proceder.

La Presidencia protesta de las censuras y manifestaciones que se le dirigen, por considerarlas injustas, y da por terminada la discusión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Señor Presidente se levanta la sesión firmando la presente acta todos los Señores asistentes a la sesión y presentes a

P

su lectura levantándose a las veintuna y quince minutos punto conmigo el secretario que certifico = El Verdadero = Guill - no vale =

Alonso Cunart Juan Vallhonrat

Pio Cunart Claudio Fort

Jaime Baixench

Martinez

J. Vallhonrat

Juan Morro Pedro Badia

Guab

- D. Alonso Cunart
- D. Juan Vallhonrat
- D. Pio Cunart
- D. Jaime Baixench
- D. Juan Morros
- D. Pedro Badia
- D. Claudio Fort
- D. Jaime Baixench
- D. Jose Henrichs
- D. Alejandro Martinez

En el pueblo de Cornellá del Hlobregat a veintuno de junio de mil novecientos veintitres y siendo las diecinueve horas se han reunido en estas Casas Con-istoriales los Señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Alonso Cunart Marqués el cual declaró abierta la sesión.

Dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Pasau a la Comisión de Fomento y Arquitecto municipal las instancias siguientes: una de la Sociedad Anónima Española de Gelatinas y Albones, solicitando permiso para construir un pso-stra de Doña Concepción Cuito solicitando permiso pa